



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 03/02/2021, 10/03/2021, 27/05/2021, 26/05/2021, 09/06/2021 y 15/06/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 3 de febrero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00390-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, relacionada con la expedición del oficio que comunique la cautela ordenada dentro del presente asunto, como quiera que obra en el expediente constancia de que el mismo fue remitido por parte del Centro de Servicios Judiciales el pasado 19 de abril de 2021.

De otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: BANCOOMEVA, GNB SUDAMERIS, BANCAMÍA, BANCO DE BOGOTÁ e ITAÚ, informan la no efectividad de la medida solicitada y el BANCO DAVIVIENDA, comunican el registro de la medida respetando los límites de inembargabilidad, para lo fines que estimen pertinentes.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio remitido por el BANCO DE OCCIDENTE, mediante el cual informa que no fue posible acatar lo ordenado teniendo en cuenta que el oficio no iba firmado ni se había remitido desde correo oficial, para lo fines que estimen pertinentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo requerido por el BANCO DE OCCIDENTE y la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 26/06/2021, relacionada con remitir el oficio directamente a los correos de las entidades bancarias, encuentra el despacho pertinente que el **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío,** proceda con el envío del oficio N°865 de fecha 10/03/2021, a los correos que para notificaciones judiciales dispongan los siguientes bancos: BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIA BANK -COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCO W y BANCO FINANDINA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 7 de febrero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d2f045321f3f19a8f25020067d999ae44055d6b263b4294f642a9c4d64b2df**
Documento generado en 04/02/2022 11:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>